El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 12.471/2010

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones a la Resolución Provisional de la Decimotercera Convocatoria de Subvenciones Pymes por el Medio Ambiente: PYMA'10, resuelvo:

- 1.- Conceder las subvenciones que a continuación se relacionan a las empresas que se indican, en aplicación y ponderación de los criterios de valoración reflejados en la Base Sexta de la Convocatoria:
- Categoría A. Corrección y minimización de productos residuales y vertidos, por una cuantía de 8.000 €: Proceran por el proyecto "Reciclaje de aguas de vertido en procesos industriales y apantallamiento vegetal".
- Categoría B. Corrección y minimización de emisiones atmosféricas, ruidos y vibraciones, por una cuantía de 8.000 €: Apoidea, S.L. por el proyecto "Incorporación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para el monitoreo por Internet de estaciones de Apis mellifera".
- Categoría C. Uso racional de materias primas, por una cuantía de 8.000 €: Talleres López Garrido, S.A. por el proyecto "Implantación de un sistema para la mejora en la Gestión del Medio ambiente".
 - Categoría D: Actuaciones en ahorro y eficiencia energética,

por una cuantía de 8.000 €: Ecointegral Ingeniería, S.L. por el proyecto "Instalación de generación de energía térmica con biomasa."

- Categoría E: Implantación de Sistemas que impliquen una mejora en la gestión medioambiental, por una cuantía de 8.000 €: Gestión de Biomasas, S.L. por el proyecto "Implantación y certificación de un Sistema de Gestión Medioambiental".
- 2.- Aprobar la propuesta de autorización y disposición del gasto de:
- Categoría A: Gasto de 8.000 €
- Categoría B: Gasto de 8.000 €
- Categoría C: Gasto de 8.000 €
- Categoría D: Gasto de 8.000 €
- Categoría E: Gasto de 8.000 €

El gasto se imputará a la partida presupuestaria 340.1720.479.00 del vigente presupuesto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3.- De conformidad con la Base Octava de la Convocatoria proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose igualmente a cada una de las empresas concurrentes.

Córdoba a 3 de diciembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.